

ENDOSO "G"

CLAUSULA DE LIMITACION POR SANCIONES

La Compañía no estará obligada a dar cobertura, pagar cualquier reclamo, o facilitar beneficios relacionados con el presente Contrato de Seguro si para hacerlo la Compañía pudiera quedar expuesta a cualquier sanción, prohibición o restricción bajo las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales y/o económicas, de las leyes y regulaciones de La Unión Europea, Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin cambio.

En fe de lo cual se firma este endoso en la República de Panamá.

ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.



Representante Autorizado